

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS	Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR1

MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO CONTRACTUAL No. ML-SA-005 DE 2026
 (Selección Abreviada de menor cuantía)
 (Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: FORTALECIMIENTO MEDIANTE LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE PROCESAMIENTO DE CAFÉ, PARA EL MUNICIPIO DE LABRANAGRANDE - BOYACÁ

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1085 de 2015, el alcalde municipal de Labranzagrande, invita a todas las personas naturales o jurídicas, interesadas en presentar propuesta, para la convocatoria pública de SELECCIÓN ABREVIADA No. ML-SA-005 DE 2026, cuyo objeto es FORTALECIMIENTO MEDIANTE LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE PROCESAMIENTO DE CAFÉ, PARA EL MUNICIPIO DE LABRANAGRANDE - BOYACÁ, para que la realicen, teniendo en cuenta la siguiente información:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

Municipio de Labranzagrande – Boyacá, Palacio municipal; carrera 9 No. 8 - 05.
 Tele. 320 3005741 – 310 2326058

planeacion@labranzagrande-boyaca.gov.co,
 contactenos@labranzagrande-boyaca.gov.co

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROponentes DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

planeacion@labranzagrande-boyaca.gov.co,
 contactenos@labranzagrande-boyaca.gov.co

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGrande ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS	Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR1

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

FORTALECIMIENTO MEDIANTE LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE PROCESAMIENTO DE CAFÉ, PARA EL MUNICIPIO DE LABRANAGrande - BOYACÁ.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. UNSPSC.

De conformidad con el numeral 2 del artículo 84 del Decreto 1082 de 2015, se requiere identificar y precisar el objeto a contratar, teniendo en cuenta la codificación UNSPSC. (The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas), que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
21101700	Maquinaria agrícola para cosechar
31162800	Ferretería en general
44102300	Empaquetadoras
48101600	Equipos para preparado de alimentos

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Sistema de selección abreviada de menor cuantía.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dos (2) meses

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Se establecerá en el cronograma definitivo, el cual se publicará en el acto oficial de apertura.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial para la ejecución de las actividades objeto de la presente convocatoria, se estima en CIENTO SEIS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS. M. CTE. (\$

<http://www.labranzagrande-boyaca.gov.co/>

Carrera 9 No. 8-05-Parque Principal

alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co

Cel. 3202716652 COD_POSTAL No 151840

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS	Versión y Fecha	V4 Jul-24
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR1

106.042.500,00). El pago de los emolumentos a que el municipio se obliga en virtud del contrato derivado de esta convocatoria, se ejecutará con cargo al presupuesto municipal vigencia 2026, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 299 de mayo 26 de 2026 expedido por el tesorero municipal así:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
2320202009-07-124303-01-1702009-202500000003302	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización - FTE: SGP-PROPOSITO GENERALPROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	50.000.000,00
2320202009-57-124303-01-3602019-202500000006337	Documentos normativos - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	35.579.587,44
2320202009-58-124304-01-3602019-202500000006337	Documentos normativos - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	20.462.912,56
	TOTAL	106.042.500,00

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Este proceso, no está vinculado a Acuerdos comerciales teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales¹ en Procesos de Contratación, publicado por Colombia compra eficiente, se señala que:

(...)

D. ¿Qué debe analizar la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso respecto de la aplicación de Acuerdos Comerciales?

La Entidad Estatal puede determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

(...)

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

¹

file:///C:/EQUIPO%20DE%20EDGAR%20VARGAS/LEGISLACION/CONTRATACION/MANUAL%20ACUERDOS%20COMERCIALES.pdf

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS	Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR1

Así la cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial es inferior a B. Valores

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$655'366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.384'153.000. El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$643'264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.081'602.000. El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.162'733.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.389'628.000. El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$852'074.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$21.301'857.000. El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal. El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$859'752.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$21.493'810.000. La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación. (...)"

Ante el panorama señalado se sabe que debido a que el presupuesto oficial del proceso contractual que se adelanta, es inferior a los valores señalados, se concluye que el mismo no está ligado a ningún acuerdo comercial.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

- Esta convocatoria por cuanto su presupuesto oficial es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 125.000,00), es susceptible de ser limitada A MIPYME, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015.
- Esta convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYME, domiciliadas en el municipio de Labranzagrande o en el departamento de Boyacá, conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.3., del Decreto 1082 de 2015.

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS	Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR1

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

- Tener capacidad jurídica y económica para contratar.
- Poseer la experiencia general y específica señalada en el pliego de condiciones.
- Cumplir con los requisitos solicitado en el proyecto de pliego de condiciones adjunto.

INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

No aplica proceso de precalificación.

11. CRONOGRAMA.

El cronograma, aplica para las actividades pertinentes al proyecto de Proyecto de pliego de condiciones. Si el municipio decide convocar de manera definitiva, el respectivo cronograma definitivo se publicará junto con el acto oficial de apertura. Ver documento denominado “Cronograma del Proceso”.

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Todos los documentos del proceso contractual se pueden consultar en la página www.contratos.gov.co, o en la secretaría de Planeación del municipio de Labranzagrande, dentro del plazo establecido en el cronograma.

Original firmado,

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde municipal

MÓNICA GERALDY PINEDA CELY
Secretaria de Planeación